146

MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO: Nº. 7868.-
~~Resolución No~~

POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDADA DE ROQUE GONZALEZ A OTORGAR LA ESCRITURACION DEFINITIVA Y GRATUITA DE UNA FRACCION DE TERRENO MUNICIPAL.-

.../...

ASUNCION, 8 de Noviembre de 1.951.-

1312.

V I S T O: El expediente con entrada Nº.1.274, en el Ministerio del Interior, de la Municipalidad de Roque González, en el que solicita la autorización correspondiente del P.E., para otorgar la escrituración definitiva y gratuíta, a favor de la Sra. Maria Martina Avalos de Alvarenga, de una fracción de terreno Municipal, el dictámen favorable de la Dirección de Municipalidades; y, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos Leyes Nº.6268 y 5.504.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art.1º.-Autorízase a la Municipalidad de Roque González, a otorgar la escrituración definitiva y gratuíta, a favor de la Sra. Maria Martina Avalos de Alvarenga, de una fracción de terreno Municipal, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

SOLARES Nº8,9 Y PARTE DEL 10 DE LA MANZANA Nº.14".- Su frente al Norte sobre la calle Adolfo Riquelme mide(25)veinte y cinco metros, por igual dimensión en su contra frente al Sud donde linda con la propiedad de Abelardo Lovera y Nicolasa Benítez; sus fondos en ambos costados miden(40)cuarenta metros, lindando al Este con la calle 15 de Agosto y al Oeste con terreno Municipal.-

Art.2º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

D-195